



RESOLUCION EXENTA N° 95 /

COPIAPO, 13 de Febrero del 2015.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 243 del 13.01.2015, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó, dispone del vehículo fiscal Jeep Suzuki Gran Nomade, patente CYBJ-48, el cual requiere de mantención.
- 2.- Que en la ciudad de Copiapó existe un único servicio autorizado para la atención del Jeep Suzuki precedentemente identificado, para la solicitud de manutención, el cual debe ser compatible con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el Servicio de Gobierno Interior.
- 3.- Que, solicitado el correspondiente presupuesto a la empresa Autocentro Nicolás, Rut. N° 78.320.430-4, el cual asciende a la suma de \$ 265.000.- IVA incluido.
- 4.- Que, de acuerdo a la normativa del Sistema Chilecompra, reflejada en su Art. 10, N° 7 - Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

### RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para la mantención del vehículo fiscal Jeep Suzuki Gran Nomade, patente CYBJ-48, de la Gobernación Provincial de Copiapó con el proveedor Autocentro Nicolás, Rut. N° 78.320.430-4, por la suma de \$ 265.000.- IVA incluido, según autorización del 13.02.2015, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7 - Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
DISSA CASTELLANI MARTINEZ  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO (S)

### DISTRIBUCION:

- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
  - .- Unidad de Transparencia G.P.C.
  - .- Archivo.
- DCM/ENC/enc.